

EN LO PRINCIPAL: Solicita ampliación de plazos;

PRIMER OTROSÍ: Acredita poder de representación de apoderados que indica;

SEGUNDO OTROSÍ: Acompaña documentos.



SR. JOSÉ IGNACIO SAAVEDRA CRUZ

FISCAL INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO ROL D-066-2019

FERNANDO MOLINA MATTA, en representación, según se acreditará, de **SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA HMC GOLD** ("*HMC Gold*"), Rol Único Tributario N° 76.102.677-1, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Manuel Barros Borgoño 71, oficina 1007, comuna de Providencia, en procedimiento administrativo sancionatorio Rol N° D-066-2019, al Sr. Fiscal Instructor digo:

Mediante Res. Ex. N° 1/ROL D-066-2019, la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) decidió iniciar un procesamiento sancionatorio en contra de HMC Gold, en relación a la operación del proyecto "*Expansión de Faena Tambo de Oro*" (RCA N° 17/2013), ubicado en la comuna de Punitaqui, Región de Coquimbo, concediendo un plazo de 10 días hábiles para presentar un programa de cumplimiento y de 15 días hábiles para formular descargos, los cuales vencen, respectivamente, el 31 de julio y el 7 de agosto del presente año.

Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, y estando dentro de los plazos otorgados, vengo en solicitar se conceda ampliación de ambos plazos, debido a la cantidad de antecedentes que se están recabando para la presentación de un programa de cumplimiento. Asimismo, se hace presente que, mediante la ampliación de estos plazos, no se están perjudicando derechos de terceros.

POR TANTO,

Solicito al Sr. Fiscal Instructor del procedimiento Rol N° D-066-2019, en virtud del artículo 26 de la Ley N° 19.880, acceder a la ampliación de los plazos indicados.

PRIMER OTROSÍ: En virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 19.880, y según consta en poder especial de representación otorgado y suscrito por los representantes legales de HMC Gold ante Notario Público don Iván Torrealba Acevedo, con fecha 24 de julio de 2019, se viene en dejar constancia que don Fernando Toledo Tapia, abogado, cédula de identidad número 9.603.671-7, doña Marcela Hormazábal Gómez, abogada, cédula de identidad número 8.322.728-1, don Fernando Molina Matta, abogado, cédula de identidad número 11.833.992-4, y don Raimundo Pérez Larrain, abogado, cédula de identidad número 14.475.307-3, se encuentran debidamente facultados para actuar, conjunta o separadamente, en representación de HMC Gold en el marco de la tramitación del procedimiento sancionatorio Rol D-066-2019.

SEGUNDO OTROSÍ: Solicito tener por acompañados, los siguientes documentos:

- 1) Poder especial de representación otorgado y suscrito por los representantes legales de Sociedad Contractual Minera HMC Gold ante Notario Público don Iván Torrealba Acevedo, con fecha 24 de julio de 2019.
- 2) Copia de Cédula de Identidad de don José Miguel Ibáñez Anrique, representante legal de Sociedad Contractual Minera HMC Gold.
- 3) Copia de Cédula de Identidad de don Diego Arrigorriaga González, representante legal de Sociedad Contractual Minera HMC Gold.
- 4) Copia de escritura de constitución de Sociedad Contractual Minera HMC Gold, certificada por Conservador de Minas de Santiago, doña Antonieta Mendoza Escalas, con fecha 21 de junio de 2019.
- 5) Copia de escritura pública de sesión extraordinaria del directorio de Sociedad Contractual Minera HMC Gold por la que se confieren poderes a personas que indica, certificada por Conservador de Minas de Santiago, doña Antonieta Mendoza Escalas, con fecha 21 de junio de 2019.
- 6) Certificado de vigencia de la Sociedad Contractual Minera HMC Gold, otorgado por Conservador de Minas de Santiago, doña Antonieta Mendoza Escalas, con fecha 21 de junio de 2019.

- 7) Certificado de vigencia de poderes de representantes legales de HMC Gold, otorgado por Conservador de Minas de Santiago, doña Antonieta Mendoza Escalas, con fecha 21 de junio de 2019.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'S' followed by several loops and a long, sweeping horizontal stroke at the bottom.

PODER ESPECIAL

SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA HMC GOLD

A

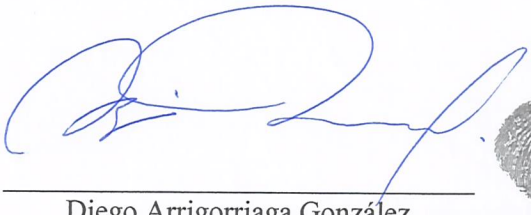
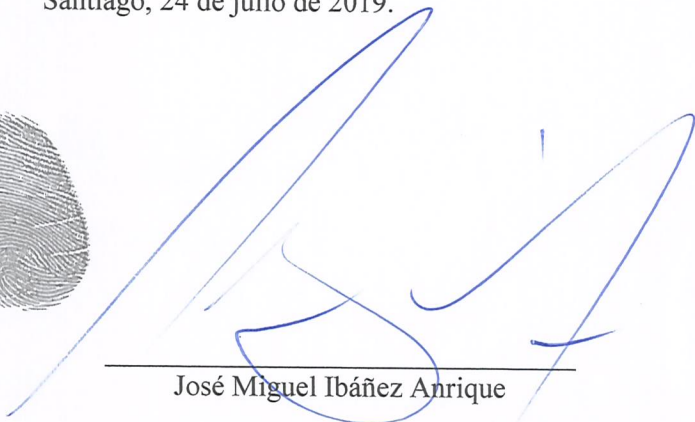
FERNANDO TOLEDO TAPIA Y OTROS

Los señores, don José Miguel Ibáñez Anrique, cédula de identidad N°7.044.614-6, y don Diego Arrigorriaga González, cédula de identidad número 13.234.512-0, actuando en representación de **Sociedad Contractual Minera HMC Gold**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.102.677-1, por el presente acto otorgan el siguiente poder:

PRIMERO: Que, por el presente instrumento, actuando en la representación que invisten, vienen en conferir poder espacial a don **Fernando Toledo Tapia**, abogado, cédula de identidad número 9.603.671-7, a doña **Marcela Hormazábal Gómez**, abogada, cédula de identidad número 8.322.728-1, a don **Fernando Molina Matta**, abogado, cédula de identidad número 11.833.992-4, y a don **Raimundo Pérez Larrain**, abogado, cédula de identidad número 14.475.307-3, en adelante denominados los “**Mandatarios**”, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Manuel Barros Borgoño N° 71, oficina 1007, comuna de Providencia, Región Metropolitana, facultándolos para actuar individual e indistintamente, con las más amplias facultades en todo tipo de gestiones y actuaciones ante el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente, así como ante todo otro órgano de la Administración del Estado y/o Servicio Público, en todo tipo de materias administrativas referidas al procedimiento de sanción seguido por la Superintendencia del Medio Ambiente en autos Rol D-066-2019, incluyendo también la tramitación, aprobación y ejecución de programa de cumplimiento, y en especial, facultándolos para realizar actuaciones, obtener y entregar información, obtener nombres de usuario y contraseñas para plataformas electrónicas, efectuar gestiones, agendar y sostener reuniones, y toda otra acción propia de un procedimiento sancionatorio como el iniciado.

SEGUNDO: La personería de los señores José Miguel Ibáñez Anrique y Diego Arrigorriaga González para representar a **Sociedad Contractual Minera HMC Gold**, consta en escritura pública de fecha 23 de noviembre del año 2018, otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo.

Santiago, 24 de julio de 2019.



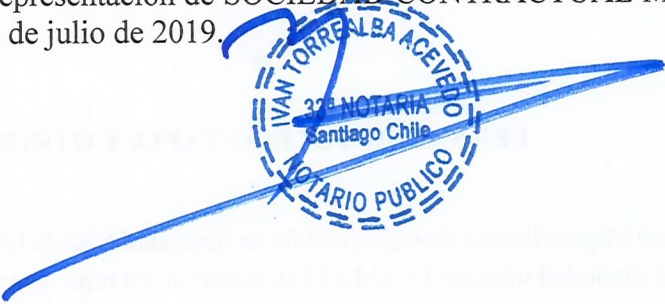
José Miguel Ibáñez Anrique

Diego Arrigorriaga González

pp. Sociedad Contractual Minera HMC Gold



Firmaron ante mí don JOSE MIGUEL IBÁÑEZ ANRIQUE, cédula de identidad número 7.044.614-6 y don DIEGO ARRIGORRIAZA GONZALEZ, cédula de identidad número 13.234.512-0, ambos en representación de SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA HMC GOLD. En Santiago, a 24 de julio de 2019.







1 REP. N° 18.861.-/2015.-

2 OT N° 436.523.-

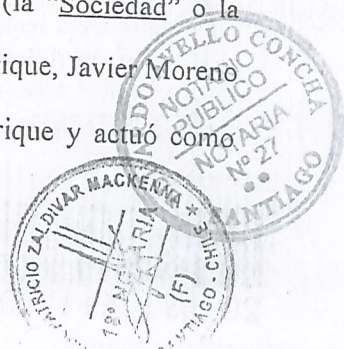
3
4
5
6 REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

7
8 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

9
10 SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA HMC GOLD

11 *****

12
13
14
15 En Santiago de Chile, a dos de noviembre del año dos mil quince, ante mí, **PATRICIO**
16 **ZALDÍVAR MACKENNA**, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, con
17 domicilio en Bandera número trescientos cuarenta y uno, oficina ochocientos cincuenta y
18 siete, comparece: don Andrés Lecaros Prado, chileno, casado, abogado, cédula nacional de
19 identidad número dieciséis millones novecientos treinta y ocho mil setecientos treinta y uno guión
20 uno, domiciliado para estos efectos en calle Nueva Tajamar cuatrocientos ochenta y uno, Torre
21 Norte, piso veintiuno, Las Condes, de esta ciudad; el compareciente, mayor de edad, quien acredita
22 su identidad con la cédula antes citada y expone, que debidamente facultado reduce a escritura
23 pública el acta de sesión extraordinaria de Directorio de Sociedad Contractual Minera HMC Gold,
24 cuyo tenor es el siguiente: "SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO SOCIEDAD
25 CONTRACTUAL MINERA HMC GOLD En Santiago, a dieciséis de octubre de dos mil quince,
26 siendo las dieciséis horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Asturias número
27 doscientos ochenta, oficina número cuatrocientos dos, comuna de Las Condes, tiene lugar la sesión
28 Extraordinaria de Directorio de **Sociedad Contractual Minera HMC Gold** (la "Sociedad" o la
29 "Compañía") con la asistencia de los directores señores José Miguel Ibáñez Anrique, Javier Moreno
30 Hueyo y Fernando Fuentes. Presidió la reunión don José Miguel Ibáñez Anrique y actuó como



1 secretario, especialmente designado al efecto, el sr. Diego José Ferrada Walker. I.- ACTA DE LA
2 SESIÓN ANTERIOR.- Se dio lectura al acta de la sesión anterior, la que, encontrándose firmada
3 por todos los directores asistentes a ella, fue aprobada por unanimidad, sin observaciones ni
4 modificaciones. II. RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL.- El Presidente
5 dio cuenta de la renuncia del señor Patricio Octavio Tobar Morán a su cargo de Gerente General
6 y a su cargo de director, por motivos personales. En reemplazo del señor Tobar, el directorio
7 acordó, por unanimidad, designar al señor Javier Moreno Hueyo, como Gerente General de la
8 Sociedad. III. REVOCACIÓN DE PODERES.- El señor Presidente expuso que, debido al
9 alejamiento de la Sociedad de los señores Gastón Chomalí Peña y Lillo y Patricio Octavio Tobar
10 Morán, para mejorar y optimizar la administración de la Sociedad, era necesario revocar todos los
11 poderes conferidos con anterioridad a esta fecha, incluyendo, pero sin estar limitado, a aquellos
12 otorgados por sesión de directorio de fecha cinco de mayo del año dos mil once, cuya acta fue
13 reducida a escritura pública con fecha cuatro de julio del año dos mil once, en la Notaría de
14 Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna. IV. NUEVOS PODERES.- En consideración a lo
15 acordado en la sección III precedente, el Presidente señaló que era necesario otorgar de nuevos
16 poderes para la administración de la Sociedad. Luego de una breve discusión, el Directorio acordó,
17 por la unanimidad de los presentes, aprobar la siguiente estructura de poderes sociales: Uno.-
18 PODER TIPO "A": Se otorgó poder a uno cualquiera de los señores Gonzalo Serrano Gutiérrez,
19 Carlos Souper Urra, Sergio Cardone Solari, Enrique Ayala Marfil, y Javier Moreno Hueyo,
20 para que actuando conjuntamente con uno cualesquiera de los señores Nicolás Bañados Lyon,
21 Piero Solari Donaggio, Patricio Muñoz Molina, y José Miguel Ibáñez Anrique, representen a la
22 Sociedad con las siguientes facultades: UNO. Dar y recibir en arrendamiento, administración,
23 concesión, leasing o comodato toda clase de bienes raíces o muebles corporales e incorporeales; y
24 adquirir y enajenar, comprar y vender toda clase de títulos de crédito y efectos de comercio. DOS.
25 Solicitar concesiones mineras de exploración y explotación. TRES. Dar y recibir bienes en
26 hipoteca, incluso con cláusula de garantía general, posponerlas, alzarlas y servir las, para garantizar
27 obligaciones de la Sociedad; CUATRO. Dar y recibir en prenda bienes muebles, valores
28 mobiliarios, derechos, acciones y demás cosas corporales o incorporeales, sean en prenda civil,
29 mercantil, bancaria, agraria, industrial, warrants, de cosa mueble vendida a plazo u otras especiales
30 y cancelarlas, en garantía de obligaciones de la Sociedad; CINCO. Celebrar contratos de transporte,





1 de fletamento, de cambio, de correduría y de transacción. SEIS. Celebrar contratos de seguro
2 pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas y
3 cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. SIETE. Celebrar contratos de cuenta
4 corriente mercantil, imponerse de su movimiento, aprobar y rechazar sus saldos. OCHO. Celebrar
5 contratos de trabajo colectivo o individual, contratar y despedir trabajadores y contratar servicios
6 profesionales, científicos o técnicos. NUEVE. Celebrar cualquier otro contrato nominado o
7 innominado. En los contratos que la Sociedad celebre, los apoderados quedan facultados para
8 convenir y modificar toda clase de pactos y estipulaciones, sean de su esencia, de su naturaleza o
9 meramente accidentales; para fijar precios, intereses, rentas, honorarios, remuneraciones, reajustes,
10 indemnizaciones, plazos, condiciones, atribuciones, épocas y formas de pago y entrega, cabida,
11 deslindes; para percibir, entregar, pactar indivisibilidad pasiva o activa, convenir cláusulas penales a
12 favor o en contra de la Sociedad, fijar multas a favor o en contra de ellos; pactar prohibiciones de
13 enajenar o gravar, ejercitar y renunciar sus acciones como las de nulidad, rescisión, resolución,
14 evicción, y aceptar la renuncia a derechos y acciones, transigir, rescindir, resolver, resciliar, dejar
15 sin efecto, poner término o solicitar la terminación de los contratos, exigir rendición de cuentas,
16 aprobarlas y objetarlas y, en general, ejercitar y renunciar a todos los derechos que incumben a la
17 Sociedad; DIEZ. Dar y recibir dinero y otros bienes en depósito; ONCE. Dar y tomar bienes en
18 mutuo; DOCE. Celebrar contratos para constituir agentes, representantes, comisionistas,
19 distribuidores, concesionarios, etcétera o para constituir a la Sociedad en tales calidades; TRECE.
20 Invertir los dineros de la Sociedad celebrando al efecto y en su representación todos los contratos
21 que sean aptos para ello, con toda clase de personas naturales o jurídicas, de derecho público o
22 privado. Quedan comprendidos en el ámbito de esta facultad los depósitos de ahorro en letras
23 hipotecarias, en bonos de fomento reajustables, en pagarés y certificados de ahorro reajustables del
24 Banco Central de Chile, en pagarés reajustables de la Tesorería General de la República y en los
25 demás instrumentos del mercado de capitales y, en general, en cualquier otro sistema de inversión o
26 de ahorro, reajustables o no, a plazo corto, mediano o largo, a la vista o condicionales que
27 actualmente existan en el país o que puedan establecerse en el futuro. Los apoderados podrán, en
28 relación con estas inversiones, abrir cuentas, depositar en ellas, retirar en todo o en parte y en
29 cualquier momento los dineros de la Sociedad, imponerse de su movimiento y cerrarlas, capitalizar
30 en todo o en parte y en cualquier tiempo, intereses y reajustes, aceptar o impugnar saldos y liquidar



20151105111806

1 en cualquier momento tales inversiones, etc.; CATORCE. Contratar préstamos en cualquier forma
2 con toda clase de organismos o instituciones de crédito o fomento, de derecho público o privado,
3 sociedades civiles o comerciales y, en general, con cualquier persona natural o jurídica nacional o
4 extranjera; QUINCE. Ceder y aceptar cesiones de crédito sean nominativos, a la orden o al
5 portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores
6 mobiliarios, efectos públicos o de comercio; DIECISÉIS. Pagar y novar obligaciones y, en general,
7 extinguir por cualquier medio, las obligaciones de la Sociedad y cobrar y percibir
8 extrajudicialmente todo cuanto se adeuda a ella a cualquier título que sea por cualquiera persona
9 natural o jurídica de derecho público, de derecho privado, incluso el Fisco, Servicios o Instituciones
10 Fiscales o semifiscales o de administración autónoma, etcétera, ya sea en dinero o en otra clase de
11 bienes corporales, raíces o muebles, valores mobiliarios, etcétera; DIECISIETE. Celebrar contratos
12 para constituir o ingresar en sociedades de cualquier clase u objeto, sean civiles o comerciales,
13 colectivas, anónimas, en comandita, de responsabilidad limitada, por acciones o de cualquier otra
14 especie; constituir o formar parte de comunidades, asociaciones, cuentas en participación,
15 sociedades de hecho, etcétera; asistir a juntas de accionistas, representar a la Sociedad con voz y
16 voto en unas y otras, con facultades para modificarlas, pedir su disolución o terminación incluso
17 anticipada; expresar su intención de no continuarla; pedir su liquidación o partición; llevar a cabo
18 una y otra y, en general, ejercitar y renunciar todas las acciones y derechos y cumplir todas las
19 obligaciones que a la Sociedad correspondan como socia, accionista, gestora, comunera,
20 liquidadora, etcétera, de tales sociedades, comunidades, asociaciones, etcétera; DIECIOCHO.
21 Celebrar contratos individuales de trabajo y anexos modificatorios, contratar trabajadores y poner
22 término o solicitar la terminación de los respectivos contratos, firmar cartas de despido, firmar
23 finiquitos, adoptar las medidas disciplinarias que estime convenientes, y suscribir cualquier otro
24 documento referido a los contratos de trabajos de los trabajadores de la Sociedad; celebrar y
25 modificar convenios o contratos colectivos de trabajo; celebrar, modificar y terminar contratos de
26 subcontratación de servicios o prestación de servicios profesionales a honorarios, contratos de
27 suministro de trabajadores con empresas de servicios temporales, y en general celebrar, modificar y
28 terminar cualquier acuerdo de carácter laboral; DIECINUEVE. Dictar, impartir y modificar
29 protocolos o normas de regulación interna de la Sociedad en materias laborales, de seguridad e
30 higiene; VEINTE. Constituir servidumbres activas o pasivas; VEINTIUNO. Solicitar para la





1 Sociedad, concesiones administrativas de cualquier naturaleza u objeto; VEINTIDÓS. Establecer
2 agencias, oficinas o sucursales dentro o fuera del país; VEINTITRÉS. Inscribir propiedad
3 intelectual, industrial, nombres comerciales, marcas comerciales y modelos industriales; patentar
4 inventos, deducir oposiciones y en general, efectuar todas las tramitaciones y actuaciones que sean
5 procedentes en esta materia; VEINTICUATRO. Representar a la Sociedad, en todos los juicios o
6 gestiones judiciales en que tenga interés o puedan llegar a tenerlo, ante cualquier tribunal ordinario,
7 especial, arbitral, administrativo o de cualquier clase, así se intervenga como demandante, como
8 demandada o como tercero de cualquier especie, pudiendo ejercer toda clase de acciones, siendo
9 ellas ordinarias, ejecutivas, especiales de jurisdicción no contenciosa o de cualquier otra naturaleza,
10 en el ejercicio de esta representación quedan investidos de todas las facultades ordinarias y
11 extraordinarias de mandato judicial en los términos previstos en el artículo séptimo del Código de
12 Procedimiento Civil, pudiendo desistirse en primera instancia de la acción entablada, contestar
13 demandas, aceptar la demanda contraria, renunciar los recursos o los términos legales, transigir,
14 comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, prorrogar jurisdicción, intervenir en
15 gestiones de conciliación o avenimiento, cobrar o percibir; VEINTICINCO. Conferir poderes
16 generales o especiales y delegar en todo o parte sus facultades, revocarlas y reasumir esas
17 facultades; VEINTISEÍS. Representar a la Sociedad ante los bancos nacionales o extranjeros,
18 particulares, estatales o mixtos, con las más amplias facultades que puedan necesitarse, darles
19 instrucciones y cometerles comisiones de confianza, abrir cuentas corrientes bancarias de crédito
20 y/o depósito, depositar, girar y sobregirar en ellas, retirar talonarios de cheques o cheques sueltos y
21 cerrar unas y otras, todo ello en moneda nacional o extranjera, aprobar u objetar los saldos de las
22 cuentas corrientes bancarias o de cualquiera otra operación celebrada con bancos, contratar
23 préstamos, sea como créditos en cuenta corriente, créditos simples, créditos documentarios, créditos
24 en cuentas especiales, avances contra aceptación, líneas de crédito o en cualquier otra forma;
25 arrendar cajas de seguridad, abrirlas, cerrarlas y poner término a su arrendamiento, colocar o retirar
26 dinero o valores en moneda nacional o extranjera, en depósito, custodia o garantía y cancelar los
27 certificados respectivos; contratar acreditivos en moneda nacional o extranjera; efectuar operaciones
28 de cambio, tomar boletas de garantía y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias, en
29 moneda nacional o extranjera; VEINTISIETE. Girar, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar,
30 prorrogar, revalidar, endosar en dominio, cobro y garantía, depositar, protestar, descontar, cancelar.



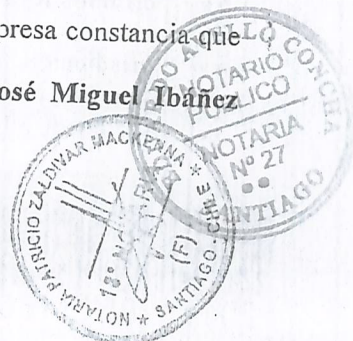
1 transferir; extender y disponer cualquier forma de cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas,
2 vales y demás documentos mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador en
3 moneda nacional o extranjera y ejercitar todas las acciones civiles y penales que a la Sociedad
4 corresponden en relación con tales documentos; VEINTIOCHO. Cobrar y percibir, judicial y
5 extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad, o pueda adeudársele en el futuro por
6 cualquier persona natural o jurídica incluso al Fisco, instituciones, corporaciones de derecho
7 público, privado, instituciones fiscales, semifiscales o de administración autónoma, instituciones
8 privadas, sea en dinero o en otra clase de bienes corporales o incorporeales, raíces o muebles y
9 valores mobiliarios; VEINTINUEVE. Entregar y recibir a/y de las oficinas de correos, telégrafos,
10 aduanas o empresas estatales o particulares, de transporte terrestre, marítimo o aéreo, toda clase de
11 correspondencia certificada o no, piezas postales, giros, reembolsos, cargas, encomiendas,
12 mercaderías, etcétera, dirigidas o consignadas a la Sociedad o expedidas por ella; TREINTA.
13 Ejecutar toda clase de operaciones aduaneras pudiendo al efecto otorgar mandatos especiales,
14 presentar o suscribir solicitudes, declaraciones y cuantos instrumentos públicos o privados se
15 precisen ante toda las aduanas o desistirse de ellas; TREINTA Y UNO. Representar a la Sociedad
16 ante todas las autoridades o reparticiones fiscales, semifiscales, de administración autónoma,
17 municipalidades, Servicio Nacional de Geología y Minería, Servicio de Impuestos Internos,
18 Tesorería General de la República, Servicio Nacional de Aduanas, Administradoras de Fondos de
19 Pensiones (AFP), Institutos de Salud Previsional (Isapres), Instituto de Normalización Previsional
20 (INP), Inspección del Trabajo y, en general, ante cualesquier autoridad política y administrativa del
21 Estado, y ante cualquier persona de derecho público o privado; presentar ante ellas solicitudes de
22 cualquier especie; suscribir con ellas todos los instrumentos públicos o privados que sean
23 necesarios; efectuar declaraciones juradas de cualquier especie, modificarlas y desistirse de ellas;
24 asistir a reuniones, comparendos y citaciones ante tales autoridades. A mayor abundamiento, los
25 apoderados podrán comparecer en nombre de la Sociedad ante sindicatos de empresa, sindicatos
26 interempresa y cualquier otra organización sindical, así como representar a la Sociedad ante todas y
27 cualesquiera autoridades o reparticiones fiscales, semifiscales, de administración autónoma o bien
28 de privados y que se relacionen con materias laborales y/o previsionales, incluyendo sin limitación,
29 las administradoras de fondos de pensiones, las instituciones de salud (Isapres y Fonasa), el Instituto
30 de Normalización Previsional, el Instituto de Previsión Social, la Dirección del Trabajo, las



20151105111806

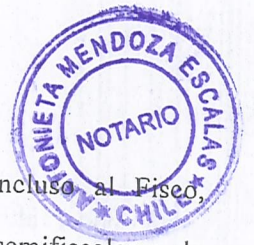


1 Inspecciones del Trabajo, la Superintendencias de Seguridad Social, la Superintendencia de
2 Pensiones, la Superintendencia de Salud, el Servicio Nacional de Salud, las Secretarías Regionales
3 Ministeriales de Salud, la Comisión Medica Preventiva, las Cajas de Compensación y Asignación
4 Familiar, las Mutuales, las Asociaciones de Seguridad y Salud, y, en general, ante toda clase de
5 autoridades gubernamentales, municipales o administrativas en materias laborales o previsionales,
6 con todas las facultades requeridas para tal efecto, pudiendo, entre otras, formular todo tipo de
7 presentaciones, orales o escritas, peticiones, declaraciones, modificarlas y desistirse de ellas,
8 requerir informes, firmar recibos, finiquitos o cancelaciones, certificados de remuneraciones y de
9 pago de honorarios, y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, refrendar o modificar toda
10 clase de instrumentos públicos o privados, pudiendo formular las declaraciones que estime
11 necesarias o convenientes, asistir a audiencias o comparendos y/o citaciones a la Sociedad con las
12 facultades del artículo séptimo del código de procedimiento civil, con expresa facultad de transigir;;
13 TREINTA Y DOS. Realizar todo tipo de operaciones de importación y exportación y de cambios
14 internacionales; y, TREINTA Y TRES. Representar a la Sociedad en las actuaciones que deben
15 cumplirse ante el Banco Central de Chile u otras autoridades, en relación con la importación o
16 exportación de mercadería, sean temporales o definitivos. En el ejercicio de este cometido y sin que
17 la enumeración que sigue sea taxativa sino enunciativa, los apoderados o sus delegados podrán
18 presentar y firmar registros o informes de exportación, solicitudes anexas, cartas explicativas y toda
19 clase de documentación que fuere exigida por el Banco Central de Chile; tomar boletas bancarias de
20 garantía o endosar pólizas de garantía en los casos en que tales cauciones fueren procedentes y pedir
21 la devolución de dichos documentos, endosar conocimientos de embarque, solicitar la modificación
22 de las condiciones bajo las cuales se haya autorizado una determinada operación de la Sociedad;
23 firmar la declaración jurada del texto de los registros o informes de importación y, en general,
24 ejecutar todos los actos y realizar todas las actuaciones que fueren conducentes a un adecuado
25 cumplimiento del encargo que se le confiere. En lo que se refiere al Banco Central de Chile, el
26 presente poder se mantendrá vigente mientras su terminación no sea notificada a dicho Banco por
27 un Ministro de Fe, salvo que valiéndose la Sociedad o sus apoderados de cualquier otro medio de
28 comunicación, el Banco Central de Chile tome nota de la revocación del poder o de la circunstancia
29 de haber éste terminado por cualquier otra causa legal; Limitación: Se deja expresa constancia que
30 no representará válidamente a la Sociedad la actuación conjunta de don **José Miguel Ibáñez**

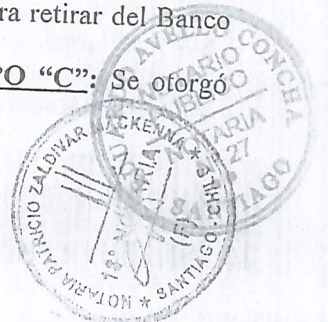


1 Anrique y don Javier Moreno Hueyo, sólo respecto de la facultad de conferir poderes generales o
2 especiales y delegar en todo o parte sus facultades, revocarlas y reasumir esas facultades. Dos.-
3 PODER TIPO "B": Se otorgó poder al Gerente General de la Sociedad, don Javier Moreno
4 Hueyo, cédula de identidad número catorce millones seiscientos cincuenta y tres mil setecientos
5 treinta y cinco guión nueve, y en su ausencia y en reemplazo, circunstancia que no deberá ser
6 acreditada a terceros, a don José Miguel Ibáñez Anrique, cédula de identidad número siete
7 millones cuarenta y cuatro mil seiscientos catorce guión seis, para que actuando individualmente, y
8 anteponiendo a sus firmas el nombre de la Sociedad, puedan representarla con las siguientes
9 facultades: UNO. Dar y recibir en arriendo, administración, concesión, leasing y comodato toda
10 clase de bienes muebles o inmuebles. DOS. Celebrar contratos de transporte, de fletamento, de
11 cambio, de correduría y de transacción. TRES. Celebrar contratos de seguro, pudiendo acordar
12 primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas, aprobar e
13 impugnar liquidaciones de siniestros. CUATRO. Celebrar contratos de trabajo individuales,
14 contratar y despedir trabajadores, y contratar servicios profesionales, científicos o técnicos; CINCO.
15 Pagar todo lo que adeuda la Sociedad, por cualquier motivo y a cualquier título y en general,
16 extinguir toda clase de obligaciones y aceptar novaciones; SEIS. Firmar recibos, finiquitos o
17 cancelaciones; SIETE. Inscribir propiedad intelectual, industrial, nombres comerciales, marcas
18 comerciales y modelos industriales; patentar inventos, deducir oposiciones y en general, efectuar
19 todas las tramitaciones y actuaciones que sean procedentes en esta materia; OCHO. Representar a
20 la Sociedad, en todos los juicios o gestiones judiciales en que tenga interés o puedan llegar a
21 tenerlo, ante cualquier tribunal ordinario, especial, arbitral, administrativo o de cualquier clase, así
22 se intervenga como demandante, como demandada o como tercero de cualquier especie, pudiendo
23 ejercer toda clase de acciones, siendo ellas ordinarias, ejecutivas, especiales de jurisdicción no
24 contenciosa o de cualquier otra naturaleza, en el ejercicio de esta representación quedan investidos
25 de todas las facultades ordinarias y extraordinarias de mandato judicial en los términos previstos en
26 el artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, pudiendo desistirse en primera instancia de
27 la acción entablada, contestar demandas, aceptar la demanda contraria, renunciar los recursos o los
28 términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de árbitradores, prorrogar
29 jurisdicción, intervenir en gestiones de conciliación o avenimiento y cobrar lo que se adeude a la
30 Sociedad; NUEVE. Cobrar, judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad, o





1 pueda adeudársele en el futuro por cualquier persona natural o jurídica incluso al Fisco,
2 instituciones, corporaciones de derecho público, privado, instituciones fiscales, semifiscales o de
3 administración autónoma, instituciones privadas, sea en dinero o en otra clase de bienes corporales
4 o incorporeales, raíces o muebles y valores mobiliarios; DIEZ. Entregar y recibir en las oficinas de
5 Correos y Telégrafos, Aduanas o empresas estatales o particulares de transporte terrestre, marítimo
6 o aéreo toda clase de correspondencia certificada o no, tarjetas postales, giros o reembolsos, cartas,
7 encomiendas, mercaderías, dirigidas o consignadas a la Sociedad o expedidas por ella; ONCE.
8 Efectuar toda clase de operaciones aduaneras pudiendo al efecto otorgar mandatos especiales, y
9 efectuar las presentaciones que al efecto se precisen; DOCE. Representar a la Sociedad ante todas
10 las autoridades o reparticiones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, municipalidades,
11 Servicio Nacional de Geología y Minería, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la
12 República, Servicio Nacional de Aduanas, Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP),
13 Institutos de Salud Previsional (Isapres), Instituto de Normalización Previsional (INP), Inspección
14 del Trabajo y, en general, ante cualesquier autoridad política y administrativa del Estado, y ante
15 cualquier persona de derecho público o privado; presentar ante ellas solicitudes de cualquier
16 especie; suscribir con ellas todos los instrumentos públicos o privados que sean necesarios; efectuar
17 declaraciones juradas de cualquier especie, modificarlas y desistirse de ellas; asistir a reuniones,
18 comparendos y citaciones ante tales autoridades; TRECE. Realizar todo tipo de operaciones de
19 importación y exportación y de cambios internacionales; y, CATORCE. Representar a la Sociedad,
20 en todo lo relacionado con las actuaciones que deben cumplirse ante el Banco Central de Chile y
21 otras actividades en relación con la importación o exportación de mercaderías.- En el ejercicio de
22 su cometido podrá el mandatario ejecutar los actos que a continuación se indican sin que la
23 enumeración sea taxativa sino meramente enunciativa; presentar, firmar registros de exportaciones,
24 solicitudes anexas, cartas explicativas que le fueren exigidas por el Banco Central de Chile, tomar
25 boletas bancarias o endosar pólizas de garantía en los casos que tales cauciones fueren procedentes
26 y pedir la devolución de dichos documentos; endosar y retirar conocimientos de embarque, solicitar
27 la modificación de las condiciones bajo las cuales se ha autorizado una determinada operación y, en
28 general, ejecutar todos los actos y realizar todas las acciones conducentes al adecuado cumplimiento
29 del encargo que se le confiere; queda especialmente facultado el mandatario para retirar del Banco
30 Central de Chile, toda clase de certificados de valores.- Tres.- PODER TIPO "C": Se otorgó



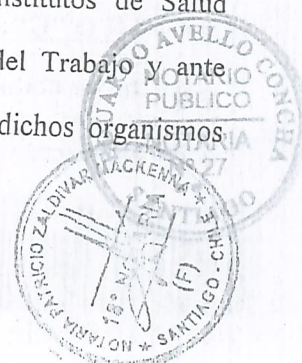
1 poder al señor Mario Alejandro Páez Morales, cédula de identidad número siete millones
2 novecientos seis mil seiscientos treinta y tres guión ocho, para que actuando individualmente, y
3 anteponiendo a su firma el nombre de la Sociedad, pueda representarla con las siguientes facultades:
4 UNO. Dar y recibir en arriendo, administración, concesión, leasing y comodato toda clase de bienes
5 muebles o inmuebles. DOS. Celebrar contratos de transporte, de fletamento, de cambio, de
6 correduría y de transacción. TRES. Celebrar contratos de seguro, pudiendo acordar primas, fijar
7 riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas, aprobar e impugnar
8 liquidaciones de siniestros. CUATRO. Celebrar contratos de trabajo individuales, contratar y
9 despedir trabajadores, y contratar servicios profesionales, científicos o técnicos; CINCO. Pagar todo
10 lo que adeuda la Sociedad, por cualquier motivo y a cualquier título y en general, extinguir toda
11 clase de obligaciones y aceptar novaciones; SEIS. Firmar recibos, finiquitos o cancelaciones;
12 SIETE. Cobrar, judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad, o pueda
13 adeudársele en el futuro por cualquier persona natural o jurídica incluso al Fisco, instituciones,
14 corporaciones de derecho público, privado, instituciones fiscales, semifiscales o de administración
15 autónoma, instituciones privadas, sea en dinero o en otra clase de bienes corporales o incorporeales,
16 raíces o muebles y valores mobiliarios; OCHO. Entregar y recibir en las oficinas de Correos y
17 Telégrafos, Aduanas o empresas estatales o particulares de transporte terrestre, marítimo o aéreo
18 toda clase de correspondencia certificada o no, tarjetas postales, giros o reembolsos, cartas,
19 encomiendas, mercaderías, dirigidas o consignadas a la Sociedad o expedidas por ella; NUEVE.
20 Efectuar toda clase de operaciones aduaneras pudiendo al efecto otorgar mandatos especiales, y
21 efectuar las presentaciones que al efecto se precisen; DIEZ. Representar a la Sociedad ante todas las
22 autoridades o reparticiones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, municipalidades,
23 Servicio Nacional de Geología y Minería, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la
24 República, Servicio Nacional de Aduanas, Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP),
25 Institutos de Salud Previsional (Isapres), Instituto de Normalización Previsional (INP), Inspección
26 del Trabajo y, en general, ante cualesquier autoridad política y administrativa del Estado, y ante
27 cualquier persona de derecho público o privado; presentar ante ellas solicitudes de cualquier
28 especie; suscribir con ellas todos los instrumentos públicos o privados que sean necesarios; efectuar
29 declaraciones juradas de cualquier especie, modificarlas y desistirse de ellas; asistir a reuniones,
30 comparendos y citaciones ante tales autoridades. Cuatro.- PODER TIPO "D": Se otorgó poder



20151105111806



1 especial, pero tan amplio en derecho como sea necesario, a los señores **Javier Moreno Hueyo**,
2 cédula de identidad para extranjeros número catorce millones seiscientos cincuenta y tres mil
3 setecientos treinta y cinco guión nueve, **José Miguel Ibáñez Anrique**, cédula nacional de identidad
4 número siete millones cuarenta y cuatro mil seiscientos catorce guión seis, **Sergio Troncoso**
5 **Larenas**, cédula nacional de identidad número cuatro millones ochocientos ochenta mil novecientos
6 noventa y dos guión ocho, y **Sonia Paulina Rojas Bravo**, cédula nacional de identidad número diez
7 millones cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y dos guión cuatro, para que actuando
8 conjuntamente, dos cualquiera de ellos, en nombre y por cuenta de la Sociedad, y siempre
9 anteponiendo la razón social a su firma, sin cuya previa formalidad no será obligada la Sociedad,
10 ejerzan las siguientes facultades: abrir, operar y cerrar cuentas corrientes; actuar ante bancos e
11 instituciones financieras, nacionales o extranjeros, operar en cuentas bancarias corrientes, de
12 depósito y/o de crédito, en moneda nacional o extranjera, que la mandante mantenga
13 actualmente o en el futuro, girar y sobregirar en dichas cuentas, solicitar boletas de garantía,
14 acordar y realizar cambios y comprar o vender divisas, imponerse de su movimiento, solicitar
15 talonarios de cheques o cheques sueltos, solicitar saldos o impugnarlos, endosar en dominio
16 o en cobranza, cheques, vales vistas bancarios, pagarés, depósitos y otros documentos bancarios o
17 efectos de comercio, expedidos, girados, tomados o endosados a favor de la mandante y en general,
18 realizar toda clase de operaciones bancarias en relación con las cuentas corrientes de la Sociedad.
19 **Cinco.- PODER TIPO "E":** Se otorgó poder especial, pero tan amplio en derecho como sea
20 necesario, a los señores **Sergio Troncoso Larenas**, cédula nacional de identidad número cuatro
21 millones ochocientos ochenta mil novecientos noventa y dos guión ocho, **Claudia Andrea Quiroz**
22 **Arriagada**, cédula nacional de identidad número diez millones ochocientos veintiún mil ciento
23 trece guión K, **Iván Marcelo Valenzuela Toro**, cédula nacional de identidad número doce millones
24 ciento cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta guión ocho, e, **Ingrid Monje Schäfer**, cédula
25 nacional de identidad número nueve millones setecientos veintiocho mil ciento veinticuatro guión
26 seis, para que actuando individualmente, representen a la Sociedad con facultades para actuar ante
27 el Servicio de Impuestos Internos, la Tesorería General de la República, el Servicio de Registro
28 Civil e Identificación, Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), Institutos de Salud
29 Previsional (Isapres), el Instituto de Normalización Previsional, Inspección del Trabajo y ante
30 cualquier otra autoridad política o administrativa del Estado, pudiendo ante dichos organismos



1 formular todo tipo de presentaciones, orales o escritas, peticiones, declaraciones, incluso
2 obligatorias, modificarlas y desistirse de ellas, requerir informes, firmar recibos, finiquitos o
3 cancelaciones, certificados de remuneraciones y pago de honorarios y, en general, suscribir, otorgar,
4 firmar, extender, refrendar o modificar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo
5 formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes, asistir a audiencias,
6 comparendos y/o citaciones que se formulen a la Sociedad. Seis.- PODER TIPO "F": Se otorgó
7 poder especial, pero tan amplio en derecho como sea necesario, a los señores **Franco Antonio**
8 **Carreño Cortez**, cédula nacional de identidad número trece millones seiscientos ochenta y ocho
9 mil doscientos cuarenta guión seis y **Carlos Javier Rojas Marín**, cédula nacional de identidad
10 número trece millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro guión nueve,
11 para que actuando individualmente, representen a la Sociedad con las siguientes facultades: (a)
12 Entregar y recibir a/y de las oficinas de correos, telégrafos, aduanas o empresas estatales o
13 particulares, de transporte terrestre, marítimo o aéreo, toda clase de correspondencia certificada o
14 no, piezas postales, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, etcétera, dirigidas o
15 consignadas a la Sociedad o expedidas por ella; (b) Ejecutar toda clase de operaciones aduaneras
16 pudiendo al efecto otorgar mandatos especiales, presentar o suscribir solicitudes, declaraciones y
17 cuantos instrumentos públicos o privados se precisen ante toda las aduanas o desistirse de ellas; (c)
18 Representar a la Sociedad ante todas las autoridades o reparticiones fiscales, semifiscales, de
19 administración autónoma, municipalidades, Servicio Nacional de Geología y Minería, Servicio de
20 Impuestos Internos, Tesorería General de la República, Servicio Nacional de Aduanas,
21 Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), Institutos de Salud Previsional (Isapres), Instituto
22 de Normalización Previsional (INP), Inspección del Trabajo y, en general, ante cualesquier
23 autoridad política y administrativa del Estado, y ante cualquier persona de derecho público o
24 privado; presentar ante ellas solicitudes de cualquier especie; suscribir con ellas todos los
25 instrumentos públicos o privados que sean necesarios; efectuar declaraciones juradas de cualquier
26 especie, modificarlas y desistirse de ellas; asistir a reuniones, comparendos y citaciones ante tales
27 autoridades; y, (d) Tramitar y ejecutar todo tipo de operaciones de importación. Siete.- PODER
28 TIPO "G": Se otorgó poder especial, pero tan amplio en derecho como sea necesario, a los señores
29 **Jorge Gaju Vallés**, cédula nacional de identidad N° dos millones trescientos cuatro mil ciento
30 cincuenta y siete guión K, **Felipe Concha Fuentes**, cédula nacional de identidad número quince.

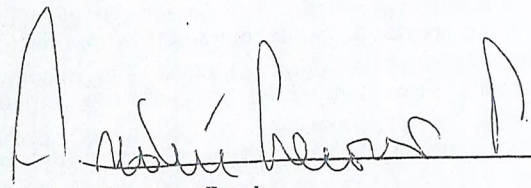




1 millones doscientos cuarenta y tres mil trescientos setenta y tres guión cinco, y **Sonia Paulina**
2 **Rojas Bravo**, cédula nacional de identidad número diez millones cincuenta y dos mil seiscientos
3 ochenta y dos guión cuatro, para que actuando individualmente, representen a la Sociedad con las
4 siguientes facultades: (a) actuar en toda gestión ante el Banco Central de Chile, el Servicio Nacional
5 de Aduanas, la Tesorería General de la República u otras autoridades, en relación con el registro o
6 autorización y formalización de ingreso de divisas o aportes de capital extranjero, y en relación con
7 la importación o exportación de mercaderías, sean temporales o definitivas, pudiendo
8 especialmente, y por vía meramente ejemplar y no taxativa, presentar y firmar registros de
9 importación y exportación, solicitudes anexas, cartas explicativas y toda clase de documentación
10 que le fuere exigida, tomar boletas bancarias o endosar pólizas de garantía, y pedir la devolución de
11 dichos documentos, endosar conocimientos de embarque, solicitar la modificación de las
12 condiciones bajo las cuales se autorizó una determinada operación, contratar apertura de créditos,
13 celebrar ventas condicionales, celebrar compraventas de divisas a futuro, autorizar cargos en
14 cuentas corrientes para operaciones de comercio exterior y/o cambios internacionales, hacer
15 declaraciones juradas, asumir riesgos de diferencias de cambio y, en general, ejecutar todos los
16 actos y realizar todas las actuaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del
17 encargo, pudiendo, particularmente, retirar certificados de valores divisibles, y otorgar el
18 correspondiente recibo; (b) tramitar pólizas de embarque o transbordo, extender, endosar o firmar
19 conocimientos, manifiestos, recibos, pases libres, guías de libre tránsito, pagarés u órdenes de
20 entrega de aduana o de intercambio de mercaderías o productos; y ejecutar, en general, toda clase de
21 operaciones aduaneras; y, (c) concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, de
22 orden tributario, aduaneras, municipales, de comercio exterior o de cualquier otro orden y ante
23 cualquier persona de derecho público o privado, instituciones fiscales, semifiscales, de
24 administración autónoma, organismo, servicios, etc., con toda clase de presentaciones, peticiones,
25 declaraciones, incluso obligatorias, modificarlas y desistirse de ellas. **V. CUMPLIMIENTO DE**
26 **ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.**- Se faculta a cualquiera de los
27 asistentes o a los señores Diego José Ferrada Walker y/o Andrés Lecaros Prado, para que, actuando
28 uno cualquiera de ellos, individual e indistintamente, en caso de estimarse necesario, reduzcan a
29 escritura pública la totalidad o parte del acta de la presente sesión, en uno o más actos, según lo
30 estimaren conveniente, una vez que dicha acta se encuentre firmada por los directores asistentes, y



1 que los acuerdos adoptados tendrán plena vigencia desde la firma del acta por las personas
2 indicadas. No habiendo otros asuntos que tratar, se puso término a la reunión siendo las dieciocho
3 horas." Hay firmas de los señores José Miguel Ibáñez Anrique, Presidente, Fernando Fuentes.
4 Director, Javier Moreno Hueyo, Director, y Secretario, Diego José Ferrada Walker. Se deja
5 constancia que la presente acta es copia fiel de su original, que rola en el respectivo Libro de Actas
6 que he tenido a la vista. En comprobante y previa lectura firma el compareciente. Se da copia. Doy
7 fe.-

8
9
10
11 
12 **Andrés Lecaros Prado**

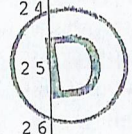
13
14
15
16
17
18
19
20
21 
22

NOTARIA EDUARDO AVELLO C.
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
SE ENCUENTRA CONFORME CON EL
DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA
VISTA Y QUE DEVUELVO AL INTERESADO
LA QUE CONSTA DE 7 FOJAS
SANTIAGO 22 NOV. 2018

23 

Repertorio: 18861/2015

J. Registro: LZC

24
25 

Digitadora: -

Asistente: RJA

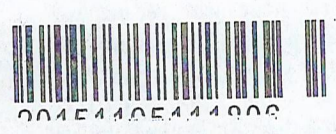
Nº Firmas: 01

Nº Copias: 03

Ord. Trab.: 131253

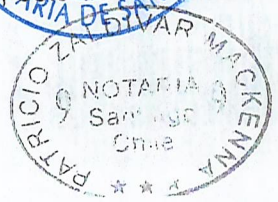
**Certifico que la presente fotocopia está
conforme con el documento que he tenido
a la vista y devuelto al interesado
Santiago, de de de**
21 JUN. 2019





ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL Santiago, seis de Noviembre
de dos mil quince.-

14



CERTIFICADO

La Conservadora de Minas que suscribe, certifica: Que la sociedad contractual minera denominada “**SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA HMC GOLD**”, inscrita a fojas 195 N° 55 del Registro de Propiedad de fecha 17 de Junio de 2010, se encuentra vigente a la fecha ya que al margen de la inscripción citada, no hay constancia, notas o subinscripciones que indiquen término.

Santiago, 21 de Junio de 2019.





INUTILIZADO





255

Constitución

Sociedad

Sociedad

Sociedad

Sociedad

Sociedad

Sociedad

Sociedad

Sociedad

Sociedad

Sociedad

Sociedad

Sociedad

Sociedad

Sociedad

Sociedad

Sociedad

Sociedad

Sociedad

Sociedad

Sociedad

Sociedad

Sociedad

Sociedad

Sociedad

Sociedad

Sociedad

En Santiago de Chile, a diecisiete de Junio del año dos mil diez, se me presentó para su inscripción la siguiente escritura extractada de constitución de sociedad: "EXTRACTO. PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA, Notario Público Titular 8° Notaría de Santiago, Bandera 341, Oficina 857, por escritura pública hoy, ante mí, HMC RESOURCES SpA, sociedad del giro minería, Rol Único Tributario 76.090.157-1, representada por José Miguel Ibañez Anrique y Gastón Chomali Peña y Lillo todos domiciliados para estos efectos en calle Asturias 280 oficina 401, comuna de Las Condes, Santiago; COMPAÑÍA MINERA TAMAYA SCM, sociedad del giro minería, Rol Único Tributario 91.497.000-8 y COMPAÑÍA MINERA LOS MANTOS SCM, sociedad de giro minería, Rol único tributario 76.511.230-3, ambas representadas por Jonathan Alfred Grey Trollip, todos domiciliados para estos efectos en Málaga 115, oficina 408, comuna de Las Condes, Santiago; constituyeron una sociedad contractual minera que se registrá por las

Modificación de sociedad a f. 58- n.º 23 Reg. Prop. auto 2011.

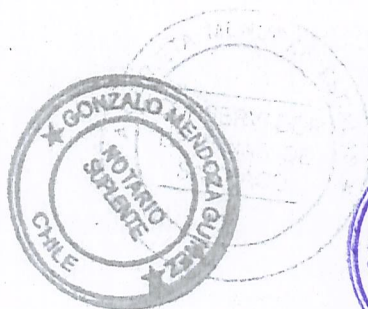
Modificación de sociedad a f. 314- eta. n.º 63 Reg. de Propiedad y 419 n.º 342 Reg. de Rec. autos 2011.

Consta en escritura pública de fecha 2 de noviembre de 2010, otorgada ante el Notario de oficio, don Patricio Zaldivar Mackenna en la cual se redujo a escritura pública el Acta de la Sesión Extraordinaria del Directorio de la Sociedad del centenario celebrada el 16 de Octubre de 2010, año, que en ella se eligió como Presidente General de esta, a don JAVIER MORENO HUEYOC, Acumulado de don Patricio Zaldivar Mackenna. Por otro lado, se otorgó por los apellidos de los socios: don Patricio Zaldivar Mackenna, a los señores GONZALO SERRANO GUTIERREZ, CARLOS SOUPER URRUTIA.

SERGIO CARBONE
SOLARI, ENRIQUE
AYALA MARFIL y
JAVIER MORENO
HUEYO. Poder Tipo "B" al Gerente General Com. JA-
VIER MORENO HUE-
YO. Poder Tipo "C"
a los señores MA-
RIO ALEJANDRO
RAEZ MORALES.
Poder Tipo "D" a
los señores JA-
VIER MORENO.
HUEYO JOSE MI-
GUEL IBAÑEZ AN-
RIQUE SERGIO
TRONCOSO LARE-
NAS y SONIA TAN-
LINAR ROJAS BRA-
VO. Poder Tipo "E"
a los señores
SERGIO TRONCOSO
LARENAS CLAUDIA
ANDREA QUIROZ
ARRIAGA, JUAN
MARCELO VALEN-
ZUELA TORO E
INGRIS MONTE
SCHATER y Poder
Tipo "F" a los se-
ñores FRANCO
ANTONIO CARRE-
ÑO CORTEZ y CAR-
LOS JAVIER RO-
JAS MARIN. Todos
actúan en
virtud del facul-
tades publicadas
en el acta ma-
teria de esta a-
notación. San-
tiago, 11 de Di-
ciembre de 2015

[Firma manuscrita]

disposiciones de los artículos 200 al 205 del Código de Minería y por estatutos que se extractan: 1.- Nombre de la Sociedad: "Sociedad Contractual Minera HMC Gold" pudiendo utilizar para todos los fines la denominación abreviada "HMC Gold SCM". 2.- Objeto de la Sociedad: la realización o participación, en forma directa o indirecta, de o en actividades mineras, exploración y explotación de concesiones mineras, pudiendo realizar al efecto todo tipo de inversiones en toda clase de bienes corporales e incorporeales, muebles e inmuebles, en Chile o en el exterior, incluyendo la formación y participaciones en otras personas jurídicas y sociedades de cualquier tipo, la administración de tales inversiones, la percepción de sus frutos, y actividades mineras anexas. 3.- Domicilio: El domicilio de la Sociedad será la Comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, sin perjuicio de los domicilios especiales, oficinas, agencias o sucursales que establezca en otros puntos del país o en el extranjero. 4.- Duración: La duración de la Sociedad será de 50 años, prorrogándose automáticamente por periodos sucesivos de 10 años cada uno, salvo que un accionista que sea titular de al menos el veinte por ciento de las acciones de la Sociedad manifieste su intención de ponerle término, con una anticipación de 6 meses al vencimiento del plazo o su prórroga,



por escritura pública inscrita al margen de la inscripción del extracto social en el registro de propiedad del Conservador de Minas de Santiago. 5.- Interés Social, Capital y Acciones: El capital social es la suma de \$10.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América dividido en un total de 1000 Acciones, nominativas y sin valor nominal, de las cuales, 500 Acciones son Acciones Serie A preferentes y 500 Acciones son Acciones Serie B ordinarias que se han suscrito y pagado en su totalidad según se expresa en el artículo séptimo y primero transitorio de los estatutos, de la siguiente manera: (1) Compañía Minera Tamaya SCM suscribe 400 Acciones Serie A las cuales son íntegramente pagadas mediante el aporte en dominio de: (i) Concesiones mineras de explotación: a) "Farellón Bajo", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita a fojas 48 vuelta, N° 50 Registro de Propiedad de Minas año 1933 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 238 vuelta, N° 88 Registro de Propiedad año 1991, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0522-3. b) "Fusionada", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 50, N° 25 Registro de Propiedad de Minas año 1935 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 137 vuelta, N° 77 Registro de Propiedad año 1953, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N°

04201-0300-k. c) "Lirio del Valle", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 41 vuelta, N° 19 Registro de Propiedad de Minas año 1935 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 243, N° 91 Registro de Propiedad año 1991, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0021-7. d) "Manuel Rodríguez", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 39, N° 18 Registro de Propiedad de Minas año 1935 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 232 vuelta, N° 84 Registro de Propiedad año 1991, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0026-8. e) "Triunfo", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 167 vuelta, N° 72 Registro de Propiedad de Minas año 1935 y cuyo -dominio a su nombre inscrito fojas 241 vuelta, N° 90 Registro de Propiedad año 1991, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0018-7. f) "Tauco Tres, Cuatro, Cinco, Ocho, Nueve, Diez, Quince, Veinte y Veinticinco", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 96, N° 35 Registro de Propiedad de Minas año 1995, y cuyo dominio a su nombre rola inscrito misma foja, N° y año del Registro de Propiedad Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0745-9. g) "Alba", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 25, N° 8 Registro de Propiedad de Minas año 1934 y cuyo dominio a



su nombre inscrito fojas 139 vuelta, N° 82 Registro de Propiedad año 1953, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0268-6. h) "Blanca", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 233 vuelta, N° 97 Registro de Propiedad de Minas año 1935 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 42, N° 21 Registro de Propiedad año 1979, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0159-0. i) "Capitana", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 30 vuelta, N° 43 Registro de Propiedad de Minas año 1933 y cuyo dominio a su nombre nscrito fojas 152, N° 108 Registro de Propiedad año 1953, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0277-5. j) "Chimba Uno a Veintiséis", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 59 vuelta, N° 24 Registro de Propiedad de Minas año 1934 y cuyo dominio a su nombre nscrito fojas 48, N° 26 Registro de Propiedad año 1979, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0186-6. k) "Chimba Veintiocho a Treinta uno", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 59 vuelta, N° 24 egistro de Propiedad de Minas año 1934 y cuyo dominio a su nombre inscrito ojas 48, N° 26 Registro de Propiedad año 1979, ambas Conservador de Minas e Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0300-3. l) "Chimba Treinta y Seis a incuenta", acta de

mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 59 vuelta, N° 4 Registro de Propiedad de Minas año 1934 y cuyo dominio a su nombre escrito fojas 48, N° 26 Registro de Propiedad año 1979, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0301-1. m) "Compañía Veintiuna al uarenta", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 128, N° 102 Registro de Propiedad de Minas año 1939 y cuyo dominio a su nombre inscrito ajas 147, N° 98 Registro de Propiedad año 1953, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0459-k. n) "Constancia", acta de mensura y Sentencia constitutiva inscrita fojas 78, vuelta, N° 32 Registro de Propiedad de Minas año 1937 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 34 vuelta, N° 15 Registro de Propiedad año 1979, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0156-6. o) "El Cobre", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 86 vuelta, N° 37 Registro de Propiedad de Minas año 1935 y cuyo dominio a su nombre inscrito a fojas 135, N° 71 Registro de Propiedad año 1953, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0381-6. p) "El Oro", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 86 vuelta, N° 37 Registro de Propiedad de Minas año 1935 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 136, N° 75 Registro de Propiedad año 1953, ambas Conservador de Minas



de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0391-3. q) "Esperanza", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita a fojas 34, N° 44 Registro de Propiedad de Minas año 1933 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 152 vuelta, N° 109 Registro de Propiedad 1953, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0764-1. r) "Flor de Mayo", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 236 vuelta, N° 98 Registro de Propiedad de Minas año 1935 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 30, N° 11 Registro de Propiedad año 1979, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0379-4. s) "Las Buenas Mozas Una a Veinte", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 72 vuelta, N° 26 Registro de Propiedad de Minas año 1935 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 173, N° 5 Registro de Propiedad año 1972, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0304-6. t) "Las Buenas Mozas Veintiuno al Treinta y dos", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 83, N° 38 Registro de Propiedad de Minas año 1951 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 173, N° 5 Registro de Propiedad año 1972, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0305-4. u) "Llano Segunda", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 144, N° 63 Registro de Propiedad de Minas año 1935 y cuyo dominio a

su nombre inscrito a fojas 148 vuelta, N° 102 Registro de Propiedad año 1953, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0460-3. v) "Llano Primera", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 141 N° 62 Registro de Propiedad de Minas año 1935 y cuyo dominio a su nombre inscrito a fojas 135 vuelta N° 73 Registro de Propiedad de Minas año 1953, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0335-6. w) "Mantaqui Primera y Segunda", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 76 vuelta, N° 32 Registro de Propiedad de Minas año 1941 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 131, N° 63 Registro Propiedad año 1953, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional 04204-0265-1. x) "Mantaqui Octava", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 70, N° 30 Registro de Propiedad de Minas año 1941 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 131 vuelta, N° 64 Registro de Propiedad año 1953, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0267-8. y) "Marte", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 143 vuelta, N° 29 Registro de Propiedad de Minas año 1941 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 143 vuelta, N° 91 Registro de Propiedad año 1953, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0266-k. z) "Milagro", acta de mensura y sentencia constitutiva

inscrita fojas 233 vuelta, N° 97 Registro de Propiedad de Minas año 1935 y cuyo dominio a su nombre inscrito a fojas 43, N° 22 Registro de Propiedad año 1979, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0160-4. aa) "Punitaqui Uno al Cincuenta", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 54 vuelta, N° 23 Registro de Propiedad de Minas año 1934 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 46 vuelta, N° 25 Registro de Propiedad año 1979, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0303-8. bb) "Quiles Una a Quiles Diez", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 51, N° 22 Registro de Propiedad de Minas año 1934 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 45 vuelta, N° 24 Registro de Propiedad año 1979, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0302-k. cc) "Ramon", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita a fojas 86 vuelta, N° 37 Registro de Propiedad de Minas año 1935 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 134 vuelta, N° 70 Registro de Propiedad año 1953, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0296-1. dd) "Ramoncito", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 138, N° 61 Registro de Propiedad de Minas año 1935 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 132 vuelta, N° 66 Registro de Propiedad año 1953, ambas Conservador de Minas

de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0163-9. ee) "Realidad", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 221 vuelta, N° 81 Registro de Propiedad de Minas año 1937 y cuyo dominio a su ombre inscrito fojas 137, N° 76 Registro de Propiedad año 1953, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0294-5. ff) "Santa Fe", cta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 75 vuelta, N° 30 Registro e Propiedad de Minas año 1934 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 35 uelta, N° 16 Registro de Propiedad año 1979, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0158-2. gg) "Silva Primera a Cuarta", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita a fojas 57, N° 21 Registro de Propiedad e Minas año 1937 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 42 vuelta, N° 88 Registro de Propiedad año 1950, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0281-3. hh) "Trinitaria", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 21 vuelta, N° 7 Registro de Propiedad de Minas año 934 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 28 vuelta, N° 10 Registro de ropiedad año 1979, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 4204-0086-1. ii) "Adolfo", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 6 vuelta, N° 37 Registro de Propiedad de Minas año 1935 y cuyo dominio a su nombre inscrito



200

fojas 136, N° 74 Registro de Propiedad año 1953, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0295-3. jj) "Alemania", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 57, N° 21 Registro de Propiedad de Minas año 1937 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 135, N° 2 Registro de Propiedad año 1953, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0292-9. kk) "Azucena", acta de mensura y sentencia [nstitutiva inscrita fojas 50, N° 25 Registro de Propiedad de Minas año 1935 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 140 vuelta, N° 84 Registro de Propiedad año 1953, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0162- II) "Cumbre", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 50 N° 25 Registro de Propiedad de Minas año 1935 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 140 vuelta, N° 84 Registro de Propiedad año 1953, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0269-4. mm) "Jazmín Primera", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 50, N° 25 Registro de Propiedad de Minas año 1935 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 147 vuelta N° 100 Registro de Propiedad año 1953, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0513-4. nn) "Jazmín Segunda", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 50, N° 25 Registro de Propiedad de Minas año

1935 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 147 vuelta N° 100 Registro de Propiedad año 1953, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0513-4. oo) "Jazmín Tercera", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 50, N° 25 Registro de Propiedad de Minas año 1935 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 147 vuelta N° 100 Registro de Propiedad año 1953, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0513-4. pp) "Violeta Primera", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 50, N° 25 Registro de Propiedad de Minas año 1935 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 148, N° 101 Registro de Propiedad año 1953, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0270-8. qq) "Violeta Segunda", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 50, N° 25 Registro de Propiedad de Minas año 1935 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 148, N° 101 Registro de Propiedad año 1953, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0270-8. rr) "Campamento Primera a Cuarta", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 114, N° 98 Registro de Propiedad de Minas año 1939 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 147, N° 99 Registro de Propiedad año 1953, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0299-6. ss) "Casualidad", acta de mensura y sentencia

NOTARIO
ANTONIO
MENDOZA ESCALAS



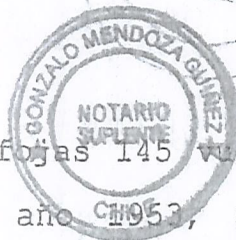
201



constitutiva inscrita fojas 72 vuelta, N° 89 Registro de Propiedad de Minas año 1934 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 141, N° 85 Registro de Propiedad año 1953, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0161-2. tt) "Confluencia", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 214, N° 90 Registro de Propiedad de Minas año 1935 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 144 vuelta, N° 23 Registro de Propiedad año 1979, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0072-1. uu) "Conserva", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 66, N° 25 Registro de Propiedad de Minas año 1934 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 39 vuelta, N° 19 Registro de Propiedad año 1979, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0324-0. w) "Conserva Tercera", acta e mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 182 vuelta, N° 78 Registro de Propiedad de Minas año 1935 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 38, N° 8 Registro de Propiedad año 1979, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0108-6. ww) "Conserva Cuarta", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 182 vuelta, N° 78 Registro de Propiedad de Minas año 1935 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 38, N° 18 Registro de Propiedad año 1979, ambas Conservador de Minas de Ovalle.

Rol Nacional N° 4204-0108-6. xx) "Coquimbana" o "La Coquimbana", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 52, N° 15 Registro de Propiedad de Minas año 1936 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 244 vuelta, N° 92 Registro de Propiedad año 1991, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0022-5. yy) "La Suerte", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 68 vuelta, N° 26 Registro de Propiedad de Minas año 1934 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 141 vuelta, N° 86 Registro de Propiedad año 1953, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0275-9. zz) "Pozo Almonte", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 15, N° 9 Registro de Propiedad de Minas año 1935 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 7, N° 7 Registro de Propiedad año 1994, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0129-9. aaa) "Puntilla Primera a Puntilla Tercera", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 221 vuelta, N° 93 Registro de Propiedad de Minas año 1935 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 144 vuelta, N° 93 Registro de Propiedad año 1953, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0288-0. bbb) "Quebrada", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 218 vuelta, N° 92 Registro de Propiedad de Minas año 1935 y cuyo

NOTARÍA
ANTONIETA
MENDOZA ESCALAS



302

dominio a su nombre inscrito fojas 145 vuelta, N° 96 Registro de Propiedad año 1953, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0287-2. ccc) "Resguardo Primera a Quinta", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 11, N° 4 Registro de Propiedad de Minas año 1936 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 140, N° 83 Registro de Propiedad año 1953, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0272-4. (ii) Derechos Litigiosos: de conformidad con artículo 1911 y siguientes Código Civil, siguientes pertenencias mineras sujetas a medidas precautorias: a) "Mabel", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 7, N° 3 Registro de Propiedad de Minas año 1936 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 144 vuelta, N° 92 Registro de Propiedad año 1953, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0283-k. b) "Carlitos", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 4 vuelta, N° 2 Registro de Propiedad de Minas año 1938 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 49 vuelta, N° 27 Registro de Propiedad año 1979, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0188-4. c) "Conserva Segunda", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 182 vuelta, N° 78 Registro de Propiedad de Minas año 1935 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 18, N° 18

NOTARIA Y CONSERVADOR DE MINAS DE SANTIAGO

San Sebastián 2750, Pisos 1 y 2 • LAS CONDES • SANTIAGO • CHILE • TELÉFONO: 335 55 11 • FAX: 335 66 11
E Mail: notaria@notariamendoza.cl - www.notariamendoza.cl

Registro de Propiedad año 1979, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 4204-0107-8. d) "Josefina Segunda", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 45 vuelta, N° 18 Registro de Propiedad de Minas año 1937 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 37, N° 17 Registro de Propiedad año 1979, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0378-6. e) "Porteña", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 73, N° 30 Registro de Propiedad de Minas año 1937 y cuyo dominio a su nombre inscrito foja 262 vuelta, N° 106 Registro de Propiedad año 1991, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0029-2. f) "Portezuelo", acta de censura y sentencia constitutiva inscrita fojas 4, N° 2 Registro de Propiedad de Minas año 1936 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 144 vuelta, N° 94 Registro de Propiedad año 1953, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0286-4; y (iii) Se aportan en propiedad 625 acciones inscritas fojas 17 N° 98 Registro de Accionistas N° 52 año 1995 del Conservador de Minas de Ovalle, de propiedad de Compañía Minera Tamaya SCM emitidas por Compañía Minera El Reloj. Esta sociedad se encuentra inscrita a fojas 70 vuelta N° 18 Registro de Propiedad de Minas Conservador de Minas de Ovalle año 1991. Los aportes anteriores las partes avalúan de común



acuerdo en \$4.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América. (2) Compañía Minera Los Mantos SCM suscribe 100 Acciones Serie A las cuales son pagadas mediante el aporte en dominio de: (i) Concesiones mineras de explotación constituidas: a) "Adrianita Una a Treinta y Cinco", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fajas 259 vuelta, N° 53 Registro de Propiedad de Minas año 1955 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0381-6. b) "Aurora Uno a Veinte", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 17 vuelta, N° 12 Registro de Propiedad de Minas año 1940 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0391-3. c) "Camposanto Ocho a Diecisiete", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 272, N° 58 Registro de Propiedad de Minas año 1962 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0522-3. d) "Cerrillos Primera", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 150, N° 15 Registro de Propiedad de Minas año 1956 y cuyo dominio a su nombre nscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas

Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0379-4. e) "Chepillo Una a Cuatro", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 200 vuelta, N° 19 Registro de Propiedad de Minas año 1957 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0475-8. f) "Farellón Primera al Cuarto", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 214, N° 84 Registro de Propiedad de Minas año 1938 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0390-5. g) "Guías Altas", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 36 vuelta, N° 31 Registro de Propiedad de Minas año 1930, y cuyo dominio su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0300-k. h) "La Borracho Una a Tres", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 3 vuelta, N° 5 Registro de Propiedad de Minas año 1952, y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0348-4. i) "La Lusitania Una a Cinco", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 12 vuelta, N° 46 Registro de Propiedad de Minas año 1956, y cuyo

NOTARÍA
ANTONIETA
MENDOZA ESCALAS



204



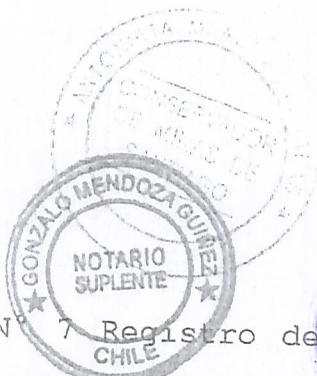
dominio a nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0375-1. j) "La Sol Una Cuatro", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 38, N° 32 Registro de Propiedad de Minas año 1949, y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0513-4. k) "Lecaros Una a Ciento veinte", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 230 vuelta, N° 44 Registro de Propiedad de Minas año 1955, y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0378-6. l) "Margarita Una a Siete", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 96 vuelta, N° 34 Registro de Propiedad de Minas año 1938, y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0332-8. m) "Margot Una al Veinte", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 14 vuelta, N° 11 Registro de Propiedad de Minas año 1940, y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0392-1. n) "Olga Uno a Veinte", acta de

mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 20 vuelta, N° 13 Registro de Propiedad de Minas año 1940, y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0393-k. o) "San Cristóbal Una a Treinta", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 24, N° 14 Registro de Propiedad de Minas año 1940, y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0394-8. p) "Suerte Diez, Once, Doce, Trece, Catorce, Quince, Veinticinco, Veintiséis, Veintisiete, Veintiocho, Veintinueve y Treinta", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 52 vuelta, N° 10 Registro de Propiedad de Minas año 1954, y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0523-1. p) "Tacora Uno al Sesenta y Cinco", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 662, N° 139, Registro de Propiedad de Minas año 1990 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0774-9. q) "Tahuimco Uno al Cuarenta", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita ojas 605, N° 127 Registro de Propiedad



de Minas año 1990, y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0775-7. r) "Talabre no al Veinticinco", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 554, N° 120 Registro de Propiedad de Minas año 1990 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0776-5. s) "Talcan Uno al Dieciocho", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fajas 542, N° 118 Registro de Propiedad de Minas año 1990, y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0777-3. t) "Talpuna Uno al Treinta y Cuatro", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 596, N° 126 Registro de Propiedad de Minas año 1990, y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0778-1. u) "Tamarugo Uno al Cuarenta y Cuatro", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 582 vuelta, N° 124 Registro de Propiedad de Minas año 1990, y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N°

04201-0779-k. v) "Tamaya Una a Ciento Veinte",
acta de mensura y sentencia constitutiva
inscrita fojas 48, N° 5 Registro de Propiedad
de Minas año 1956, y cuyo dominio a su nombre
inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad
año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle.
Rol Nacional N° 04201-0382-4. w) "Tanume Uno al
Veintiocho", acta de mensura y sentencia
constitutiva inscrita fojas 567, N° 122
Registro de Propiedad de Minas año 1990, y cuyo
dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7
Registro de Propiedad año 2006, ambas
Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N°
04201-0780-3. x) "Tatio Uno al Diecinueve",
acta de mensura y sentencia constitutiva
inscrita fojas 560, N° 121 Registro de
Propiedad de Minas año 1990, y cuyo dominio a
su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de
Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas
de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0781-1. y)
"Temo Uno al Dos", acta de mensura y sentencia
constitutiva inscrita fojas 514, N° 114
Registro de Propiedad de Minas año 1990, y cuyo
dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7
Registro de Propiedad año 2006, ambas
Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N°
04201-0782-k. z) "Ticalhue Uno al Diecisiete",
acta de mensura y sentencia constitutiva
inscrita fojas 483 vuelta, N° 111 Registro de
Propiedad de Minas año 1990, y cuyo dominio a



su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0783-8. aa) "Tignamar Uno al Veintiséis", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 576, N° 123 Registro de Propiedad de Minas año 1990, y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0784-6. bb) "Tipay Uno al Catorce", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 589 vuelta, N° 125 Registro de Propiedad de Minas año 1990, y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0785-4. cc) "Tocomar Uno al Veinte", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 536 vuelta, N° 117 Registro de Propiedad de Minas año 1990, y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-786-2. dd) "Toconce Uno al Dieciocho", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 548, N° 119 Registro de Propiedad de Minas año 1990 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0787-0. ee) "Tolas Uno al Catorce", acta de mensura y

sentencia constitutiva inscrita fojas 522, N° 115 Registro de Propiedad de Minas año 1990, y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0788-9. ff) "Tolten Uno al Diecisiete", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 530, N° 116 Registro de Propiedad de Minas año 1990, y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0789-7. gg) "Torca Uno al Cinco", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 506, N° 113 Registro de Propiedad de Minas año 1990, y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0790-0. hh) "Vasco Una a Ciento Cincuenta y Siete", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 12, N° 3 Registro de Propiedad de Minas año 1956, y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0380-8. ii) "Alemania Primera y Alemania Segunda", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 44, N° 13 Registro de Propiedad de Minas año 1936, y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas

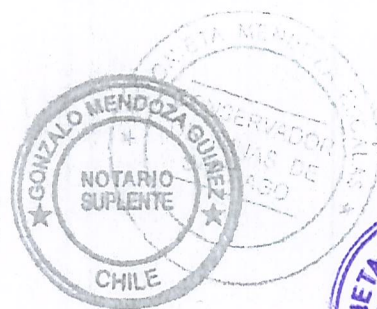
Consej
04204-
senter
Regist
domin:
Regist
Consej
N°0420
de me
fojas
de Mi
nscrit
año 20
Rol N
acta
inscr:
Propi
su no
Propi
de Ov
"Dese
const
Regis
lomin
Regis
Conse
04204
menu
50; 1
1937,

NOTARÍA
ANTONIETA
MENDOZA ESCALAS



Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0023-3. jj) "Altamira", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 36, N° 17 Registro de Propiedad de Minas año 1935, y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0019-5. kk) "Buenas Uno al Seis", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 342 vuelta, N° 89 Registro de Propiedad de Minas año 1989, y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0602-9. II) "Delirio", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 20 vuelta, N° 11 Registro de Propiedad de Minas año 1935, y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0016-0. mm) "Deseada", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita ojas 48 vuelta, N° 14 Registro de Propiedad de Minas año 1936, y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0024-1. nn) "Francesa Primera", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 50, N° 19 Registro de Propiedad de Minas año 1937, y cuyo dominio a su nombre inccrito fojas

24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0475-8. oo) "Francesa Segunda", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 50, N° 19 Registro de Propiedad de Minas año 1937, y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0390-5. pp) "Italiana", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 50, N° 19 Registro de Propiedad de Minas año 1937 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0348-4. q) "Italiana Segunda a Cuarta", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 39 vuelta, N° 10 Registro de Propiedad de Minas año 1970, y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0375-1. rr) "La Codiciada", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 33, N° 16 Registro de Propiedad de Minas año 1935, y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0332-8. ss) "La Moderna", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 41, N° 12 Registro de Propiedad de Minas año 1936, y cuyo dominio



208

a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0025-k. tt) "Luna Uno al Catorce", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 612, N° 128 Registro de Propiedad de Minas año 1990 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0651-7. uu) "Macel Uno al Seis", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 390, N° 98 Registro de Propiedad de Minas año 1989, y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0603-7. xx) "Magda Uno al Diez", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 397, N° 99 Registro de Propiedad de Minas año 1989, y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04201-0604-5. yy) "Merced Uno al Diez", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 413 vuelta, N° 102 Registro de Propiedad de Minas año 1989, y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0606-1. zz) "Mozas Uno al Seis", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 382 vuelta, N° 97 Registro de

Propiedad de Minas año 1989, y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0605-3. aaa) "Portuguesa", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 171 vuelta, N° 60 Registro de Propiedad de Minas año 1938, y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0043-8. bbb) "Republicana", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 50, N° 19 Registro de Propiedad de Minas año 1937, y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0035-7. ccc) "Rita Uno al Siete", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 335, N° 88 Registro de Propiedad de Minas año 1989, y cuyo dominio a su nombre inscrito a fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0607-k. ddd) "Totoral Cuatro Uno al Veinte", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 57 vuelta, N° 27 Registro de Propiedad de Minas año 2002, y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0858-7. eee) "Turquía Uno al Tres", acta

NOTARIA
ANTONIETA
MENDOZA ESCALAS



209

de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 45, N° 11 Registro de Propiedad de Minas año 1970, y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0205-8. fffj "Venus", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 119 vuelta, N° 49 Registro de Propiedad de Minas año 1935, y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 24, N° 7 Registro de Propiedad año 2006, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0039-k. ggg) "Victoria Primera Uno al Doscientos Cuarenta y Cinco", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 407, N° 73 Registro de Propiedad de Minas año 2009, y cuyo dominio a su nombre inscrito a fojas 567, N° 95 Registro de Propiedad año 2009, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-1003-4. hhh) "Victoria Segunda Uno al Doscientos Ochenta y Cinco", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 422, N° 74 Registro de Propiedad de Minas año 2009, y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 567, N° 95 Registro de Propiedad año 2009, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-1022-0. iii) "Victoria Tercera Uno al Doscientos Treinta y Cinco", acta de mensura y sentencia constitutiva inscrita fojas 451, N° 77 Registro de Propiedad de Minas año 2009, y cuyo dominio

a su nombre inscrito fojas 567, N° 95 Registro de Propiedad año 2009, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-1004-2;

(ii) concesiones mineras de exploración constituidas: a) "Constanza", sentencia inscrita fojas 924, N° 551 Registro de Descubrimientos de Minas año 2009 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 987, N° 598 Registro de Descubrimientos año 2009, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0500-6. b) "Maria Uno", sentencia inscrita fojas 2332 N° 1353 Registro de Descubrimientos de Minas año 2009 cuyo dominio a su nombre inscrito a igual fojas, N°, año y registro, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0503-0. c) "Maria Dos", sentencia inscrita fojas 2334, N° 1354 Registro de Descubrimientos de Minas año 2009 y cuyo dominio a su nombre inscrito a igual fojas, N°, año y registro, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0504-9. d) "Maria Tres", sentencia inscrita fojas 2336, N° 1355 Registro de Descubrimientos de Minas año 2009 y cuyo dominio a su nombre inscrito a igual fojas, N°, año y registro, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol Nacional N° 04204-0505-7;

y iii) Concesiones mineras de exploración en trámite: a) "Victoria Cuarta Uno al Trecentos", manifestación inscrita fojas 1163, N° 1006 Registro de Descubrimientos de

NOTARÍA
ANTONIETA
MENDOZA ESCALAS



Minas año 2006, cuyo dominio su nombre inscrito fojas 2373, N° 1386 Registro de Descubrimientos de Minas año 2009, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol nacional N° 04204-1005-0. b) "Victoria Quinta Uno al Trescientos", manifestación inscrita fojas 1165, N° 1007 Registro de Descubrimientos de Minas año 2006, y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 2373, N° 1386 Registro de Descubrimientos de Minas año 2009, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol nacional N° 04204-1006-9. c) "Victoria Sexta Uno al Doscientos", manifestación inscrita fojas 1167, N° 1008 Registro de Descubrimientos de Minas año 2006 y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 2373, N° 1386 Registro de Descubrimientos de Minas 2009, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol nacional N° 04204-1007-7. d) "Victoria Séptima Uno al Doscientos", manifestación inscrita fojas 1169, N° 1009 Registro de Descubrimientos de Minas año 2006, y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 2373, N° 1386 Registro de Descubrimientos de Minas año 2009, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol nacional N° 04204-1008-5. e) "Victoria Octava Uno al Doscientos", manifestación inscrita fojas 1171, N° 1010 Registro de Descubrimientos de Minas año 2006, y cuyo dominio a su nombre inscrito fojas 2373, N° 1386 Registro de Descubrimientos de Minas año

AUTORIZACION
AL REVERSO
AUTORIZACION
AL REVERSO

Certifico que la presente fotocopia está conforme con el documento que he tenido a la vista y devuelto al interesado Santiago, de de

21 JUN. 2019



2009, ambas Conservador de Minas de Ovalle. Rol nacional N° 04204-1009-3. Las propiedades mineras indicadas las partes las avalúan de común acuerdo en 1.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América. (3) HMC Resources SpA suscribe 500 Acciones Serie B las cuales son pagadas mediante el aporte de \$5.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América, íntegramente pagados en acto de constitución.

6.- Administración. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por cuatro miembros titulares y cuatro suplentes elegidos por la Junta de Accionistas. Los directores podrán ser o no accionistas, y podrán ser reelegidos indefinidamente. Los miembros del Directorio durarán indefinidamente en el cargo. Los socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes, de conformidad con el artículo 202 del Código de Minería. Demás estipulaciones, escritura extractada. Santiago, 2 Junio 2010.-
P. ZAIDIVAR M. NOTARIO TITULAR.- Hay firma y timbre de don Patricio Zaldívar M., Notario." Conforme. Requirió esta inscripción, don Diego Ferrada.



Certifico que la presente fotocopia está conforme con el documento que he tenido a la vista y devuelto al interesado,

Santiago, 21 NOV. 2019

CONFORME CON SU ORIGINAL, inscrita a Fs. 195 N° 55 del Registro de PROPIEDADES del Conservador de Minas de Santiago, año 2010, la cual se encuentra vigente a la fecha. Santiago, 25 ENE 2010

CERTIFICADO

La Conservadora de Minas que suscribe, certifica: Que, al margen de la inscripción de fojas 195 N° 55 del Registro de Propiedad de fecha 17 de Junio de 2010, se encuentra anotado el nombramiento de don JOSE MIGUEL IBAÑEZ ANRIQUE como Gerente General de la sociedad. Asimismo, se encuentran anotados los siguientes poderes: Poder Tipo A: A los señores GONZALO SERRANO GUTIERREZ, CARLOS SOUPER URRA, SERGIO CARDONE SOLARI, ENRIQUE AYALA MARFIL y DIEGO ARRIGORRIAGA GONZLEZ. Poder tipo B: A don JOSE MIGUEL IBAÑEZ ANRIQUE. Poder Tipo C: A don MARIO ALEJANDRO PAEZ MORALES. Poder Tipo D: A los señores JOSE MIGUEL IBAÑEZ ANRIQUE, y SONIA PAULINA ROJAS BRAVO. Poder Tipo E: A los señores CLAUDIA ANDREA QUIROZ ARRIAGADA, IVAN MARCELO VALENZUELA TORO e INGRID MONJE SCHAFFER y Poder Tipo F. A los señores FRANCO ANTONIO CARREÑO CORTES y CARLOS JAVIER ROJAS MARIN. Poder especial Bancario a los señores: JOSE MIGUEL IBAÑEZ ANRIQUE, DIEGO ARRIGORRIAGA GONZLEZ, SERGIO TRONCOSO LARENAS y SONIA PAULINA ROJAS BRAVO en la sociedad denominada **SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA HMC GOLD**, anotación que se encuentra vigente a la fecha.

Santiago, 21 de Junio de 2019.-



ANTONIETA MENDOZA ESCALAS
CONSERVADOR
DE MINAS DE
SANTIAGO



CERTIFICADO

INUTILIZADO



La Conservadora de Minas de Santiago, Antofagasta, Mendoza Escalas, certifica: Que, en virtud de la inscripción de fojas 192 N.º 22 del Registro de Propiedad de fecha 17 de Junio de 2010, se encuentra anotada el establecimiento de las USAS MIGUEL IBAÑEZ, en virtud de la sociedad que se forma con los siguientes señores: A. A los señores GONZALO ESPARtero, SERGIO CARMONA, ARRIASOLACA GONZALEZ, MIGUEL IBAÑEZ, ALEJANDRO PARRIS, JOSE MIGUEL IBAÑEZ, JOSE MIGUEL IBAÑEZ, y SONIA PATRICIA ROSAS BRAVO. Poder tipo E: A los señores CLAUDIA WERBA QUINTE ARRIASOLACA, IVAN MARCELO VALENZUELA TIRO y INGRID MONTE SCHULTZ y Poder tipo F: A los señores FRANCO ANTONIO CARMENO CORTES y CARLOS JAVIER ROSAS MARTIN. Poder especial bancario a los señores: JOSE MIGUEL IBAÑEZ, DIZO ARRIASOLACA GONZALEZ, SERGIO TRONCOSO TARRON y SONIA PATRICIA ROSAS BRAVO en la sociedad denominada SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA INC GOLD, sociedad que se encuentra vigente a la fecha.

Santiago, 21 de Junio de 2010.-

